

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con esta misma fecha se han recibido de la Agencia Tributaria tres acuerdos de estimación de rectificación de la autoliquidación del Impuesto de Sociedades de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), correspondiente a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, en virtud de los cuales se acuerda la devolución a BME de 15.172.076,26 euros, más los correspondientes intereses de demora.

La solicitud realizada a la Agencia Tributaria de la devolución de las cantidades descritas en el párrafo anterior había sido objeto de información en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, que fueron formuladas con fecha 26 de febrero de 2009.

Al tratarse de un hecho pendiente de aprobación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y cuya decisión no dependía de BME, no se ha producido el registro del ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta la aprobación y conocimiento de la devolución, que ha tenido lugar en la fecha de hoy. Por tanto, el registro contable del ingreso por el importe liquidado se realizará en el presente mes de abril.

Luis María Cazorla Prieto
Secretario General y del Consejo de Administración
Madrid, a 3 de abril de 2009